

El TSJ de Canarias manda ejecutar la sentencia sobre la adjudicación del agua a Canal

Declara la firmeza del fallo que ordenó revisar el procedimiento y vuelve a desmentir así a Pedro San Ginés, que hace solo dos semanas volvió a asegurar que esta causa estaba “cerrada” o “archivada”.

El Tribunal Superior de Justicia de Canarias acaba de ordenar que **se ejecute la demoledora sentencia que determinó que debe revisarse la adjudicación del agua en Lanzarote a Canal de Isabel II** por las irregularidades detectadas en el procedimiento. La resolución, que está fechada el pasado 27 de mayo, señala que el fallo ha “ganado firmeza”, confirmando así lo que había publicado La Voz de Lanzarote y desmintiendo con ello al presidente en funciones del Cabildo, Pedro San Ginés, que hace solo dos semanas volvió a asegurar que este procedimiento estaba “cerrado” o “archivado”.

“No hay nada que ejecutar”, afirmó San Ginés después de que La Voz hiciera pública la providencia del Tribunal Supremo que hizo firme ese fallo, al rechazar los recursos presentados por el Consorcio del Agua y por Canal de Isabel II. Además, San Ginés reconoció que ya conocía esa providencia -que se había dictado casi tres meses antes- y que la había mantenido oculta, igual que hizo en su día con la sentencia del TSJC, que también tuvo que ser desvelada medio añ ...